

**Contratación**  
**Expediente:** 2833/2024  
**DECRETO**

Observado error tanto en la parte expositiva como dispositiva del Decreto de Alcaldía número 2024-1260, de fecha 15 de mayo de 2024 (con Código de Validación 3J62XZ4EJXG3425MTTR7Q4HCX), por cuanto se indica “*suministro de redes parabalones*”, en lugar de, suministro de pavimento técnico de judo.

Considerando que la Administración puede rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho y aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe emitido en sentido favorable por la Técnico de Administración General, Jefa de la Sección de Contratación, Tairé Vera Paredes, en fecha 16 de mayo de 2024

Siendo competencia de la Alcaldía la atribución para su contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Habida cuenta de que, mediante Decreto número 2023-1680, de 20 de junio de 2023, la Alcaldía delega, entre otras, el área de Hacienda y de Contratación, en la Concejal Dña. Teresa Soledad Legay Fornés. Dicha delegación comprende la dirección, impulso y propuesta de resolución de los expedientes que sean objeto de aprobación por el órgano competente.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación y Hacienda, Sra. Legay Fornés, de fecha 16 de mayo de 2024.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación,

## RESUELVE

**Primero.** - Rectificar tanto la parte expositiva como dispositiva del Decreto de Alcaldía número 1260, de fecha 15 de mayo de 2024 (con Código de Validación 3J62XZ4EJXG3425MTTR7Q4HCX), por cuanto se indica (*suministro de redes parabalones*”, en lugar de, suministro de pavimento técnico de judo, en el siguiente sentido: donde dice “suministro de redes parabalones” debe decir “suministro de pavimento técnico de judo”.

**Segundo.** - Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución de rectificación del error, con comunicación al Coordinador de Deportes.

Xàbia, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

